JOSE A. WHERREMS ESCRIBANO DE ESTADO Oficina: Teléfono 31043 No Contencioso Doña Gabel Muro de Buenario y atrof CON D. ou Dor : Muro SOBRE noubramento administrador 3er. Juzgado en lo Civil de Lima Principió el 3 de febrero de 1943 = LIMA - PERU

Nº 046323 D7. 4-85 Al Juzgado de Vacaciones: Isabel Muro de Buenaño, por mi propio derscho y por mis hermanos el señor Felipe Muro y la señorita María Muro, según poderes que corren insertos en el expediente seguido ante el Tercer Juzgado en lo Civil, y este mismo actuario, sobre simulación; y José Cancino, guardador de la señerita Rosa Muro, al Juzgado, nos presentamos y decimos: que por sentencia ejecutoriada, a la que se ha mandado dar cumplimiento por el Tercer Juzgado, actuario José A. Wherrems,, se han declarado que son bienes que corresponden a las sucesiones del señor José Muro Casanova y de la señora Emma Delgado de Muro, los que en la sentencia ejecutoriada se expresan. Como según la sentencia, los bienes corresponden en cuatro sextas partes y 4/5 de un sexto, a quienes presentamos este escrito, y en las partes restantes ó sea en un sexte, y un quinto de un sexto, a don José Muro Delgado, se hace indispensable mientras dure la indivisión, que se proceda al nombramiento de un administrador común. D7. 4-85 Por tanto: Juzgado suplico se sirva ordenar la citación de los firmantes de este escrito y de don José Muro Delgado, para el nombramiento de un administrador común. Lima, Enero 20 de 1943. -. "San Pedro" 2° piso-220.habil M. de Brienans CO-BM Fol. 8

ligencia el quince del custual a los tres de la tardo, con citación de los interesactos. Osocs En Luying ouatro de folorero de milonorenentos ouarentitos arendo los tres de la tarde notificio el auto que ourterede a dona togo el fluso de Beregiairo por cedula que le entregre In su domicifio Octo en al Edificio fan Hedre dosciental rente, a suplogedo que me gresio darsela, no girmo dos po-En el misuis acts y domicilio motifique el musuis centra d'ofon for d'ancipropos cedula que se entrepre a ou alregadoque me aprois d'arrola, no finis dos fidon José Muro por sedula y ropia en Garrera quatroienfor treintiseis, entrado no finio: don fo: =

dos

J Nº 007042

Al Juzgado de Vacaciones:

Isabel Muro de Buenaño, por mi propio derecho, y por mis hermanos el señor Felipe Muro y la señorita María Muro, en los autos seguidos sobre nombramiento de administrador común, al Juzgado, digo: que no habiendo concurrido todos los interesados a la Junta convocada por el Juzgado, solicito se designe nuevo día y hora para la diligencia pendiente, bajo apercibimiento de ley.

Lima, 16 de Febrero de 1943.-

Label M. de Brenaño

Tema, discimere de Febrero de

Serialase ruevamente para que ten ga lugar la junta el ventismatro del actual a las tres de la tarde, bajo apercelimiento.

En Tima a la veinti cuatro dici del mes de te horro clemil novacientos cuarentitos, siendo las tres de la tardo compareceron al Jusquedo dona Taalel Muro de Buerrano, par on proposi dere reho y par on hermano don Felipe Muro con forme al poder recruiente en la auto achiesi Ambaron : derra Maria Mura per au propri direcho, don José Concino como guardador

Al Juzgado de Primera Instancia:

Isabel Muro de Buenaño, administradora común, en el cuaderno de administración, al Juzgado, digo: que solicito se me expida una copia certificada del acta de la reunión en la que se hizo mi nombramiento.

Lima, 2 de Marzo de 1943.-

situadas en la esquina de Judíos y Carrera; en el Callao, en la calle de Ayacucho; en Chucuito, en la calle de Gamarra, cuyos /del juicio sobre simulación, detalles se expresan en el escrito de embargo, para que en lo sucesivo acudan con los arrendamientos a mí como administradora común.

Trabel M. de Buenaño

Vina, once de Marzo de mil novementos cuarentitres

En la principal expidase per el tre turans la capia certificada que se solicita; al atrai la frague for el Actuario la notificación a la inquile ma para que creudan con la curren danniento que le respecta a la Admirnis dradora Común dara Jaq lel Muro de Buenano, recilién dosele su dichoen el custo de la mortificación.

Isabel Muro de Buenaño, administradora común de los bienes dejados por don José Muro y por doña Emma Delgado de Muro, en el cuaderno de administración común, al Juzgado, digo: que entre los bienes comunes se encuentran unas casitas en Chucuito, calle Gamarra Nos. 384, 390 y 396 Estad fincas se encuentran hipotecadas al Banco Central Hipotecario del Perú, habiendo hecho la hipoteca la Compañía de Fincas Urbanas. Habiendose declarado simulada esta Compañía por ejecutoria suprema, en la que se establece que los bienes pertenecen a las testamentarías de las que soy administradora común, solicito se notifique al Banco Central Hipotecario para que tenga presente que estoy autorizada para hacer en adelante los servicios del préstamo debiendo otorgarme los recibos correspondientes.

Por tanto:

Al Juzgado suplico se sirva ordenar la notificación que solicito.

Lima, Abril 6 de 1943.-Sabel M. de Buenano

mil menumber Oceanalités

Diégon procé actuair la

matificación que se sociale
con el fin con se express

seis

Al Juzgado de Primera Instancia:

Isabel Muro de Buenaño, en los autos seguidos sobre nombramiento de administrador común de los bienes de mis padres don José Muro Delgado y doña Emma Delgado de Muro, al Juzgado, digo: que solicito se me expida una copia certificada del acta en que consta mi nombramiento de administradora común.

Ruego al Juzgado se sirva expedirme la copia

certificada que solicito.

J. 43/2

Lima, 19 de Julio de 1943.-

Tabel M. de Buenamo

Tima, veinte de Julio de mis rorecientos cuarentitos

copia certificada que se solicita -

20

Al Juzgado de Primera Instancia:

Isabel Muro de Buenaño, en los autos seguidos sobre simulación de compañías y entrega de bienes, con don
Jos'e Muro y otros, incidente de nombramiento de administrador
común, al Juzgado, digo: que solicito se me expida duádruple copia
certificada del acta en que me nombra administradora común de
los bienes de las testamentarías de mis padres don José Muro
Casanova y doña Emma Delgado de Muro.

Ruego al Juzgado se sirva expedirme la cuadruple copia certificada que solicito.

Clevellastacieté: Lima, Enero 19 de 1948.

ma Suno veintimo de mil novecim to cua un tro cho Expidase las copras cirlificadas que que solicitato de solicit

DZ-4-85